



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 003-2024-MDI/A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

Ilabaya, 10 de enero del 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás Funcionarios de Confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2023-MDI/A de fecha 03 de noviembre de 2023, se designa al M.Sc. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA, con Reg. CMP N° 34267, en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO a partir de la fecha la designación del **M.Sc. JUAN MANUEL CANEPA YZAGA** con Reg. CMP N° 34267, como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, dándole las gracias por los servicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución y/o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la NOTIFICACION de la presente resolución, a la Oficina de Secretaría General Registro Civil y Archivo Central la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes y al interesado para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (www.muniilabaya.gob.pe).

- C.c.
- Archivo
 - Alcaldía
 - GM
 - GAI
 - GAF
 - OSGRCAC
 - OTIC
 - URH
 - Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda
ALCALDE